

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 6366
LA CISTERNA, 31 DIC. 2012

VISTOS: El D.L. 3.063 DE Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27.junio.2001 y lo dispuesto en Art. 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente con fecha 18 de Diciembre de 2012 que en la parte resolutive del presente Decreto se individualiza y que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente, por haber acreditado el término de giro ante el Servicio de Impuestos internos:

NOMBRE : SUCESION ARCADIO ABURTO ABURTO
R.U.T. [REDACTED]
DIRECCIÓN : PERU N°01107, LA CISTERNA
GIRO : AMASANDERIA
ROL : 1-371

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



[Signature]
PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
EL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS.
ADMINISTRADOR DEL SR. ALCALDE

MTG/POF//^{su} SGB